

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

4

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2516/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 75/2025

Juez/magistrado- juez: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 2516/2024, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal, contra JESÚS FLORES GABARRI, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a JESÚS FLORES GABARRI de los hechos aquí enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a QING CHEN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 1 de abril de 2025.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.021/25)

